



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dirección de Salud Municipal



**RECTIFICA CONTRATO SUMINISTRO
FARMACOS APROBADO POR
DECRETO 1861 DE FECHA 25.05.2017.**

DECRETO N° 2056

CHILLAN VIEJO, 15 JUN 2017

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; Ley N° 19866, de Compras Públicas, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el Diario Oficial del 30/07/2003 y su reglamento vigente

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto N° 799/08.03.2017 mediante el cual se establecen subrogancias automáticas de Unidades Municipales.

b) Lo señalado Contrato de Suministro de Fármacos suscrito con Opko Chile S.A., aprobado por Decreto N° 1861 de fecha 25 de Mayo de 2017.

c) Necesidades del Servicio.

DECRETO:

1.- **RECTIFICASE** Contrato de Suministro de Fármacos suscrito con OPKO Chile S.A., Rut N° 76.669.630-9, aprobado por Decreto N° 1861 de fecha 25 de Mayo de 2017 en el sentido que dice "En Chillán Viejo, a 15 de Mayo del 2016" y debe decir "En Chillán Viejo, a 15 de Mayo del 2017"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/HHH/OES/AHM/lec

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Enc. Adquisiciones Depto. Salud
- Secretaria Depto. de Salud Municipal



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**